



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
FEBRERO 23/ 2017

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL- RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	FEBRERO 23 DE 2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CON EL FIN DE CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICO- CIENTIFICOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES DE LABORATORIO- PARA VALORACION MEDICO LABORAL. QUE VERIFIQUEN EL ESTADO DE SALUD A MOMENTO DEL INGRESO DEL PERSONAL QUE VA A SER CONTRATADO POR LA EMSER E.S.P.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

01	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO- CIENTIFICOS PARA LA REALIZAR LOS EXAMENES LABORATORIO- QUE VERIFIQUEN EL ESTADO DE SALUD AL MOMENTO DE INGRESO DEL PERSONAL QUE VA A SER CONTRTADO POR LA EMSER E.S.P.	Und	01
----	--	-----	----

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Alcance: Dar Cumplimiento al Manual Interno de Contratación de la EMSER E.S.P.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta 10 meses 5 días.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Grupo Desarrollo Organizacional- Recursos Humanos

2.2.4. Valor estimado del contrato: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.-\$ 21.518.400.00. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 130 del 23 de febrero de 2017. Rubro 03219104.MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL \$3.000.000.00- 054112- PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL \$860.000.00-05410803- ASEO URBANO \$17.658.400.00.

2.2.5. Forma de pagos: Se efectuara el pago en un único contado previa a la Certificación del Supervisor de haber efectuado los exámenes contenidos en la Propuesta y aprobados por la EMSER E.S.P.

2.2.6. Supervisión: Será por cuenta del Director Administrativo, Financiero y Comercial, Grupo Desarrollo Organizacional- Recursos Humanos.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: A) Evaluaciones Medicas pre ocupacionales o de ingreso:

a. EL contratista se obliga a realizar la evaluación médica pre ocupacional o de ingreso para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

b. **Determinación de aptitud:** El Contratista de obliga a determinar la aptitud el trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas el oficio para la cual se desea contratar con sus capacidades físicas y metales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e





EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
FEBRERO 23/ 2017

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial

identificar condiciones de salud que están presentes en el trabajador, puedan agravarse en el desarrollo del trabajo.

- c. Responsabilidad solidaria:** El Contratista asumirá en forma solidaria las obligaciones que resulten de una gestión adversa a la Empresa, para estos efectos la empresa comunicara mediante Acto Administrativo motivando las causas de esta responsabilidad.
- d. Obligaciones genéricas:** El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propia de su objeto contractual y profesional, cede los derechos de propiedad intelectual sobre las obras y producciones que se generen como conciencia del presente Contrato a la Empresa y asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER E.S.P. igualmente se obliga a la ejecución de las actividades que sean asignadas por la empresa.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. (ARTICULO DECIMO CUARTO- ENCISO A), Artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001. Resolución 2346 de 2007. "Por la cual se regula la práctica de valoraciones medicas ocupacionales y el manejo y el contenido de las historias clínicas ocupacionales" MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores, así como el análisis de propuestas respectivas.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Valor de la propuesta
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada con el objeto del contrato.





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
FEBRERO 23/ 2017

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial

6. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte pago a la seguridad social.

7. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: SANDRA YANETH AGUIRRE OSSA
CARGO: Grupo Desarrollo Organizacional. Jefe
de Recursos Humanos

FIRMA :



f